



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 17 de julio de 2017, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de aspirantes aprobados que han superado el primer ejercicio de la oposición, con expresión de la calificación obtenida, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica www.madrid.es, de conformidad con lo establecido en la base 8.6 de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 14 de marzo de 2016, y rectificadas por Resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos.

Segundo.- Comunicar que de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1.A) de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 14 de marzo de 2016, y rectificadas por Resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos, el Tribunal Calificador, en su sesión de fecha 7 de julio de 2017, acordó establecer el nivel mínimo exigido para la superación del primer ejercicio en 45,04 puntos netos, esto es, una vez descontadas la pregunta anulada y las penalizaciones que procedan por las respuestas incorrectas.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos para que los interesados efectúen las alegaciones que estimen pertinentes.



Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la categoría de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas del Ayuntamiento de Madrid, con carácter preferente, en la Oficina de Registro de la Gerencia de la Ciudad, sita en la Calle Bustamante 16, o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acuerdo se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 17 de julio de 2017.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Pilar Segura Zarapuz.